



Concejo Municipal
de Coveñas

RESOLUCION No.006
(07 de enero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, el artículo 395 del Acuerdo N°.009 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°. 020 de 2025, la Administración Central fijo dentro del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2026, la cuantía de las transferencias a que tiene derecho el Concejo Municipal, teniendo en cuenta el ítem de gastos de funcionamiento en la suma de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.619.922.958).

Que el Honorable Concejo Municipal cuenta con la autonomía presupuestal, administrativa y financiera, por tal motivo debe expedir su propia normatividad que lo rige, sin ir en contravención con la Constitución Política y las Leyes existentes.

Que el artículo 396 del Acuerdo N°.009 de 2025 “por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas” estipula que “*El Concejo Municipal de Coveñas tiene autonomía presupuestal, el presidente del Concejo es el ordenador del gasto y ejecutor del presupuesto asignado a la entidad con las normas vigentes elaborado cada año en el proyecto de presupuesto de esta entidad, el cual hará parte del proyecto de Acuerdo del Presupuesto del Municipio*”.

Que la Ley 617 de 2000, fija los techos presupuestales de las ejecuciones.

Que la Mesa Directiva de la Corporación Municipal de Coveñas debe velar por el buen manejo de los recursos para la vigencia fiscal 2026.

Que por lo anterior expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el presupuesto de ingresos del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, para la vigencia 2026, en la suma de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.619.922.958). Según el siguiente detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





Concejo Municipal de Coveñas

CÓDIGO/FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2026
1	Ingresos	1.619.922.958
1.1	Ingresos Corrientes	1.619.922.958
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	--
1.1.02.02.015	Certificaciones y Constancias	--
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.619.922.958
1.1.02.06.006.06.01	Ley 1368 Honorarios Sesiones concejales	500.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Ley 617 de 2000 1.5% I.C.L.D.	1.119.922.958

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, para la vigencia 2026, en la suma de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.619.922.958). Según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Concejo 2026
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	42.500.991,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.840.440,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.383.780,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	3.886.997,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.822.959,00
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.990.000,00
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	3.800.000,00
2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías	4.692.757,00
2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	1.890.000,00
2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	500.000,00
2.1.1.01.02.020.06	Aportes al ICBF	1.650.000,00
2.1.1.01.02.020.07	Aportes al SENA	500.000,00
2.1.1.01.02.020.08	Aportes a la ESAP	500.000,00
2.1.1.01.02.020.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2.538.142,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	215.482,00
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	428.244.726,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1.100.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	1.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	1.400.000,00
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	4.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 - Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas - Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



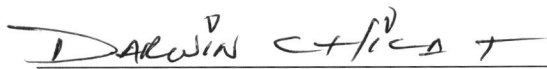


2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	26.005.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	20.795.000,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	7.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	70.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	46.767.079,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	900.550.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.849.605,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	500.000,00
		1.619.922.958,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, a los Siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

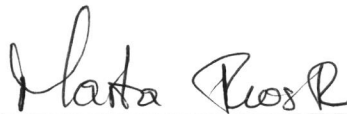


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente

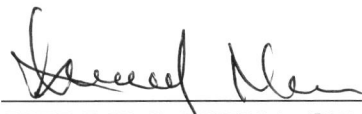
s



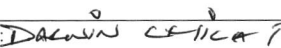
MARÍA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente



MARTA RÍOS REVUELTA
Segunda vicepresidenta



KELLY J. MENA OROZCO
secretaria general

Realizó:  Nombre: Darwin Chica Tirado. Cargo: presidente.	Revisó y aprobó: Nombre: Mesa Directiva. Cargo: Miembros de la Mesa Directiva	Archivado: Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 07/01/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

